

Decreto No. 27 de 1934

(Abril 23)

Por el cual se ordenan los trabajos de reparación y enlucido del Palacio Municipal, se crea una cuadrilla de trabajadores y se hace el nombramiento del Maestro encargado de la obra.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.-

Créase una cuadrilla de trabajadores con destino a las reparaciones que ordene esta Alcaldía en el Palacio Municipal de esta ciudad, compuesta del siguiente personal: un maestro encargado de los trabajos con salario diario de un peso con veinte centavos (\$1.20); hasta cuatro oficiales con salario diario de un peso (\$1.00) y hasta seis peones con salario diario de sesenta centavos (\$0.60). cada uno.

Artículo 2º.-

Los gastos de materiales tales como pinturas, barnices, papel de coladura, & c. y los artículos como alfombra para el Despacho del Alcalde y demás efectos que se necesiten para el ornato y buena presentación de las oficinas que funcionan en dicho Palacio, (Art. 1º. del Acuerdo #14 adicional del Art. 68 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.) así como la obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el presente Decreto, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales, respectivamente, que llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas Municipales y serán giradas por la Alcaldía con cargo al artículo 68 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de

la actual vigencia, adicionado por el artículo 1.º del Acuerdo N.º 11 de fecha 17 de Abril del corriente año.

Artículo 3.º- Nómbrase Maestro encargado de los trabajos ordenados por el presente Decreto al señor Federico Rodríguez, con el salario arriba mencionado.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

Rodrigo J. Muñoz

El Secretario de la Alcaldía,
José M. Ordoñez

Decreto N.º 28 de 1934 H.

(Abril 30)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único:-

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Juan de la Rosa Quintero para desempeñar el cargo de Repesador del mercado en la plaza de la Concordia y nómbrase en su reemplazo, en propiedad y para el resto del periodo en curso, al señor Facundo Saavedra.